

Proceso: FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
Demandante: JOHNY ALEXANDER CHAVES
Demandado: H. de ALVARO PEÑA BARRETO
500013110002-2022-00121-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de febrero de 2023. Al despacho paso el presente asunto.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, *diez (10) de febrero de dos mil veintitres (2023).*

En virtud a lo previsto en el inc. 3º del art. 90 del C.G.P. se INADMITE la presente demanda de Filiación Extramatrimonial promovida por el señor JOHNY ALEXANDER CHAVES, contra los herederos del causante ALVARO PEÑA BARRETO, para que se corrija, dentro de los cinco (5) días siguientes, so pena de rechazo, en los siguientes términos:

1. Para el caso de la demanda de Filiación, necesario es dar cumplimiento a lo exigido en el art. 87 del C.G.P. esto es, dirigir la demanda contra todos los herederos determinados e indeterminados del causante ALVARO PEÑA BARRETO, informando y anexando los requisitos que la norma exige (arts. 83, 84 y 85 ibídem, en lo pertinente, y Ley 2213 de 2022), e informar si se encuentra en trámite su sucesión, o ya finalizó o aún no se ha tramitado. En caso de estarse tramitando dar cumplimiento a lo previsto en el inc. 3º ibídem.

2. Se advierte, de otro lado, que las decisiones aquí tomadas, serán notificadas vía virtual por los canales o medios virtuales dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura, en particular, por el correo electrónico de este Juzgado: fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal que igualmente las partes deben utilizar para la comunicación con este despacho judicial. Así como también, en caso de ser subsanada y necesario posteriormente surtir audiencia, en su oportunidad se informará sobre las aplicaciones o medios virtuales por los que se adelantará (art. 103 C.G.P., Ley 2213 de 2022).

Reconocer al abogado WILLIAM SANCHEZ TORO como apoderado del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Proceso: FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
Demandante: JOHNY ALEXANDER CHAVES
Demandado: H. de ALVARO PEÑA BARRETO
500013110002-2022-00121-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9dd09dd04d9cc7fdb0f4ee7b1870ef17346fad5a0954feadfe570b03a1bc21b**

Documento generado en 10/02/2023 11:09:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>